



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 032 -2017-MPJB

Jorge Basadre, 15 MAR 2017

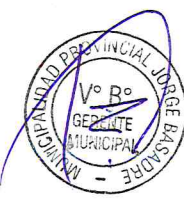
VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.


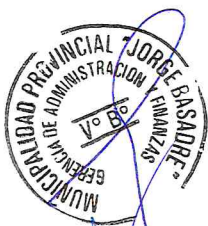
Que, la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre ha formulado el Proyecto de Inversión Pública denominado “Mejoramiento del servicio de agua para riego en los sectores de Chipe, Sagollo, Chaucalana, Piñapa y Aurora de la Comisión de Regantes Locumba, distrito Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna”, el mismo que se encuentra declarado viable e inscrito en el registro del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código No. 156908 con un presupuesto ascendente a S/ 5'965,160.00 (Cinco millones novecientos sesenta y cinco mil ciento sesenta 00/100 Soles).

Que, la Oficina de Estudios y Proyectos, a través del Sr. Favio Salas Valdez ha elaborado el expediente técnico “Mejoramiento del servicio de agua para riego en los sectores de Chipe, Sagollo, Chaucalana, Piñapa y Aurora de la Comisión de Regantes Locumba, distrito Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna”, el mismo que tiene un plazo de ejecución de setecientos veinte (720) días calendario y cuenta con un presupuesto de S/ 7'486,921.93 (Siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos veintiuno con 93/100 Soles), el cual abarca:



COMPONENTE	COSTO (S/)
	ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO
Componente 01: Mejoramiento de infraestructura de riego	3,451,661.34
Componente 02: Adecuada provisión de Asistencia Técnica y Capacitación	1,047,737.78
Componente 03: Eficiente gestión de organización de Usuarios.	373,830.28
Costo Directo	4,873,229.40
Gastos Generales	487,322.94
Utilidad (5%)	243,661.47
SUB TOTAL	5,604,213.80
Impuesto General a las Ventas (18%)	1,008,758.48
Presupuesto	6,612,972.29
Gastos de Expediente Técnico	114,845.47
Gastos de Supervisión	330,648.61
Gastos de Liquidación	112,968.77
Gastos de Gestión	
Gasto Órgano Técnico Responsable	89,549.25
Gastos Administrativos	225,937.54
Presupuesto Total	7,486,921.93



Que, mediante Informe No. 044-2017-OEP-GM/MPJB la Oficina de Estudios y Proyectos remite el expediente técnico a la Oficina de Supervisión de Proyectos, el cual es evaluado por el Ing. Jesús Simon Atencio Pari como Supervisor de Proyectos, quien emitió el Informe No. 12-2017-JSAP-OSP-GM-A/MPJB en el cual concluye que efectuada la revisión del expediente, es conforme con respecto al contenido y sustento detallado (especificado en el Informe en mención).




Que, la Oficina de Supervisión de Proyectos, con Informe No. 116-2017-ICLL-OSP-GM-A/MPJB en el cual indica como conclusión, que después de haber sido evaluado el expediente técnico, se da su conformidad para continuar con el trámite de aprobación del expediente técnico del PIP “Mejoramiento del servicio de agua para riego en los sectores de Chipe, Sagollo, Chaucalana, Piñapa y Aurora de la Comisión de Regantes Locumba, distrito Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna”, signado con el Código SNIP 156908 por un monto total de S/ 7'486,921.93 (Siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos veintiuno con 93/100 Soles) en un plazo de ejecución de 720 días calendario, bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta (contrata); recomendando continuar con el trámite administrativo de aprobación, registro en banco de proyectos y acto resolutivo.




Que, la Oficina de Programación e Inversiones, ha emitido el Informe Técnico Grupal No. 001-2017-OSCM-EBIT-OPI/GM/MPJB por los Evaluadores de Proyectos, en el cual concluyen que:

- i) En concordancia a la Directiva No. 01-2011-EF/68.01, se recibe el Informe de Consistencia Formato SNIP 15 del Estudio Definitivo del PIP Código SNIP 156908 Mejoramiento del servicio de agua para riego en los sectores de Chipe, Sagollo, Chaucalana, Piñapa y Aurora de la Comisión de Regantes Locumba, distrito Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna, el cual tiene consistencia en los componentes con el perfil declarado viable y se encuentra firmado por el proyectista y aprobado por el Inspector, para su Registro del proyecto en la fase de inversión;
- ii) El estudio definitivo presenta una modificación presupuestal, enmarcada en modificaciones no sustanciales (por variación de metros), los cuales no afectan el objetivo ni metas del proyecto.
- iii) El PIP tiene un incremento de 1,52,761.60 soles que representa una incidencia de 25.51% respecto al perfil declarado viable. Asimismo ha emitido el Informe No. 037-2017-OPI-GM/MPJB por el cual se remite el expediente técnico a la Oficina de Estudios y Proyectos para que la Unidad Formuladora proceda al registro en el Banco de Inversiones de acuerdo a la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y continuar con el trámite correspondiente.



Que, la Unidad Formuladora a través del Informe No. 041-2017-JABA-UF/MPJB refiere en el asunto el registro de la modificación en fase de inversión del PIP “Mejoramiento del servicio de agua para riego en los sectores de Chipe, Sagollo, Chaucalana, Piñapa y Aurora de la Comisión de Regantes Locumba, distrito Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna”, con Código SNIP No. 156908; señalando además que el informe de consistencia sustenta que las modificaciones son necesarias para mejorar las condiciones de transferencia por lo que el presupuesto del perfil 5,965,160.33 soles se incrementa en 1,521,761.60 alcanzando un presupuesto total a registrar de 7,486,921.93 soles, que conforme a la Directiva SNIP, se ha determinado que las variaciones planteadas a nivel de Estudio Definitivo son modificaciones no sustanciales y cuenta con la conformidad del Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos según Informe No. 116-2017-ICLL-OSP-GM-A/MPJB y del Inspector del Proyecto según Informe No. 12-2017-JSAP-GM-A/MPJB; por tanto remite, a la Oficina de Estudios y Proyectos, la documentación respectiva a fin de continuar con el trámite correspondiente; por lo que dicha Oficina, con la misma sustentación remite el Expediente a la Gerencia Municipal con Informe No. 071-2017-OEP-GM/MPJB; quien con proveído de fecha 15 de Marzo del 2017 es remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión del informe y resolución.



Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 020-2016-MPJB se desconcentro las funciones del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, estableciendo en su artículo primero, acápite 4 numeral 4.1. la función de aprobar expedientes técnicos.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, con la visación de la Oficina de Estudios y Proyectos, la Oficina de Programación e Inversiones, la Oficina de Supervisión de Proyectos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el expediente técnico de la obra “Mejoramiento del servicio de agua para riego en los sectores de Chipe, Sagollo, Chaucalana, Piñapa y Aurora de la Comisión de Regantes Locumba, distrito Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna”, el cual tiene un inversión de S/ 7'486,921.93 (Siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos veintiuno con 93/100 Soles) en un plazo de ejecución de 720 días calendario, bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta (contrata); el mismo que contempla los siguientes rubros:

COMPONENTE	COSTO (S/)
	ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO
Componente 01: Mejoramiento de infraestructura de riego	3,451,661.34
Componente 02: Adecuada provisión de Asistencia Técnica y Capacitación	1,047,737.78
Componente 03: Eficiente gestión de organización de Usuarios.	373,830.28
Costo Directo	4,873,229.40
Gastos Generales	487,322.94
Utilidad (5%)	243,661.47
SUB TOTAL	5,604,213.80
Impuesto General a las Ventas (18%)	1,008,758.48
Presupuesto	6,612,972.29
Gastos de Expediente Técnico	114,845.47
Gastos de Supervisión	330,648.61
Gastos de Liquidación	112,968.77
Gastos de Gestión	
Gasto Órgano Técnico Responsable	89,549.25
Gastos Administrativos	225,937.54

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la notificación de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la Oficina de Supervisión de Proyectos, y demás unidades orgánica correspondientes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 ING. Richard Villavicencio Flores
 GERENTE MUNICIPAL

